

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE TITULAR SUPLENTE
 D./DÑA. ÁLVARO NÚÑEZ IGLESIAS

VOCAL TITULAR SUPLENTE
 D./DÑA. MARÍA ANGIUSTIAS MARTOS CALABRÚS

VOCAL TITULAR SUPLENTE
 D./DÑA. LUIS ANGIUTA VILLANUEVA

D./DÑA. VOCAL TITULAR SUPLENTE
 MARÍA DOLORES GRAMUNT FOMBUENA

VOCAL TITULAR SUPLENTE
 D./DÑA. EDUARDO SERRANO GÓMEZ

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 05 de febrero de 2025 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso n° 02/2025/PAD para la contratación de un Profesor Ayudante Doctor del Área/Ámbito de Conocimiento de DERECHO CIVIL adscrita al Departamento de DERECHO.

OBSERVACIONES:

Siendo las 12:15 horas del 14 de marzo de 2025 y reunidos los infrascriptos, la Comisión acuerda:

1. Con relación a los criterios generales y a la concreción del baremo aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería el 26 de junio de 2024 y modificado en Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2024, la Comisión acuerda:

1.1. La documentación que se presente fuera de plazo y que no se haya subido a la plataforma en tiempo y forma, no será tenida en cuenta por los miembros de la Comisión.

1.2. Perfil de la plaza: Derecho Civil. Áreas afines: Derecho Internacional Privado y Derecho mercantil, por impartirse contenidos relacionados en las asignaturas de Introducción al Derecho civil, Obligaciones y Contratos, Derecho familia y sucesiones.

1.3. Docencia: La Comisión acuerda valorar la docencia en asignaturas propias del perfil de la plaza (derecho civil), atendiendo al plan de estudios de la UAL. Así mismo, acuerda aplicar un coeficiente corrector del 50% a la docencia propia de derecho civil impartida en Universidades o centros privados, ya que el proceso de selección utilizado por las Universidades y Centros públicos se basa en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, lo que no siempre se garantiza en los centros privados.


1.4. En el apartado de publicaciones científicas, la comisión atenderá a la calidad de la revista en la que se encuentra publicado el trabajo, al contenido ajustado a la materia de Derecho civil, la extensión de este, a la autoría única (la coautoría con otro autor se valora al 50%, quedando sin valoración si en la aportación figuran tres o más autores), así como a la reiterada publicación de trabajos en la misma revista.

En el caso de monografías o capítulos de libros se valorará la calidad de la editorial que las haya publicado. En caso de publicaciones en abierto se atenderá a la calidad del trabajo publicado. No se considerarán aportaciones válidas los libros y capítulos de libros autopublicados o financiados por la persona solicitante, sin el concurso de procesos de evaluación de los originales a través de los procedimientos comúnmente reconocidos. Tampoco se podrán valorar aquellos trabajos que se encuentren reiterados en distintas publicaciones, ni los que aparecen traducidos en dos idiomas con el mismo contenido. Esto se extenderá también a publicaciones docentes y contribuciones a Congresos, Seminarios y reuniones científicas o cualquier otra aportación.

1.5. Se valorarán los proyectos de investigación en los que haya participado cada concursante atendiendo al ámbito de la convocatoria: universitarios, regionales, nacionales e internacionales o europeos.

1.6. Lo establecido para las publicaciones científicas se aplicará a las publicaciones docentes, derivadas de proyectos de innovación docente o formación del candidato.

Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7631-6F59-3665P6B6D-6E39			
Firmado Por	Luis Antonio Anguita Villanueva Eduardo Serrano Gomez	Fecha	14/03/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es 7631-6F59-3665P6B6D-6E39	PÁGINA	1/2
 7631-6F59-3665P6B6D-6E39			

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3067-6773-6873P4B73-5357			
Firmado Por	Angel Fornieles Gil María Angustias Martos Calabrús Alvaro Núñez Iglesias	Fecha	14/03/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es 3067-6773-6873P4B73-5357	PÁGINA	1/2
 3067-6773-6873P4B73-5357			

2. Los criterios de la Prueba oral son los siguientes:

Criterios	Deficiente (0-4,4)	Aceptable (4,5-6,4)	Notable (6,5-8,4)	Excelente (8,5-10)
Contenido y dominio de la materia (presentación oral y memoria escrita)	Presenta errores conceptuales y escaso conocimiento del tema. Información desactualizada y poco relevante.	Conocimiento básico, pero con algunas imprecisiones o falta de profundidad. Información adecuada, pero sin relación con el contexto actual.	Conocimiento sólido y bien argumentado y con ejemplos adecuados. Relaciona conceptos correctamente.	Dominio total del contenido, argumentación excelente y referencias actualizadas. Demuestra profundidad crítica
Claridad expositiva y organización de ideas	Exposición desordenada, difícil de seguir. Uso de un lenguaje inadecuado o poco preciso.	Presentación estructurada, pero con fallos en claridad o falta de conexión entre ideas. Lenguaje comprensible, pero con imprecisiones.	Presentación clara y organizada, con discurso fluido y lenguaje académico adecuado. Utiliza ejemplos ilustrativos.	Exposición fluida y con excelente organización. Lenguaje académico preciso y dominio del tiempo. Uso de recursos de apoyo óptimo.
Capacidad para responder preguntas y argumentar	Responde con dificultad, sin argumentos claros o con contradicciones. Se muestra inseguro.	No sabe responder a algunas de las preguntas. Argumentación básica con limitaciones.	Argumenta con seguridad y responde adecuadamente. Demuestra capacidad de análisis.	Responde con fluidez, profundidad y gran capacidad argumentativa. Relaciona conceptos con ejemplos y demuestra pensamiento crítico.

Se cierra la sesión a las 13:00 horas del día 14 de marzo de 2025.

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en

Almería, a fecha de pie de firma electrónica

Fdo.: **ÁLVARO NÚÑEZ IGLESIAS**
(PRESIDENTE/A)

Fdo.: **MARÍA ANGIUSTIAS MARTOS CALABRÚS**
(VOCAL)

Fdo.: **LUIS ANGIITA VILLANUEVA**
(VOCAL)

Fdo.: **MARÍA DOLORES GRAMUNT FOMBUENA**
(VOCAL)

Fdo.: **EDUARDO SERRANO GÓMEZ**
(VOCAL)

Maria Dolores
Gramunt
Fombuena - DNI
[REDACTED]


Fdo.: **ÁNGEL FIORNIELES GIL**
(Representante del Comité de Empresa)

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7631-6F59-3665P6B6D-6E39>

Firmado Por	Luis Antonio Anguita Villanueva	Fecha	14/03/2025
	Eduardo Serrano Gomez		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/2
 7631-6F59-3665P6B6D-6E39			

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3067-6773-6873P4B73-5357>

Firmado Por	Angel Fornieles Gil	Fecha	14/03/2025
	María Angustias Martos Calabrús		
	Alvaro Núñez Iglesias		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/2
 3067-6773-6873P4B73-5357			



SORTEO DE ACTUACIÓN DE LOS CANDIDATOS Y ESTABLECIMIENTO DEL INICIO DE LAS PRUEBAS

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión de Selección nombrada para resolver el concurso arriba indicado, y según lo establecido en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de plazas de profesorado contratado laboral no permanente, se procede a efectuar el sorteo para fijar el orden de actuación de las personas candidatas, en virtud de la Resolución de fecha 25/02/2025 por la que se aprueba la Relación Definitiva de admitidos/as y excluidos/as al concurso citado anteriormente.

Siendo el resultado del citado sorteo el siguiente (apellidos, nombre):
Concursante número 1: RUIZ-RICO ARIAS, MARIA DOLORES
Concursante número 2: MARTINEZ SANCHEZ, NURIA

Asimismo, y de conformidad con el Reglamento que regula estos concursos, se acuerda que las pruebas orales se realizarán en el lugar, fecha y hora que a continuación se indican: El día 28 de abril de 2025, a las 9:30 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Derecho.

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en

Almería, a fecha de pie de firma electrónica

Fdo.: ÁLVARO NÚÑEZ IGLESIAS
(PRESIDENTE/A)

Fdo.: MARÍA ANGUSTIAS MARTOS CALABRÚS
(VOCAL)

Fdo.: MARÍA DOLORES GRAMUNT
FOMBUENA
(VOCAL)

Fdo.: LUIS ANGUITA VILLANUEVA
(VOCAL)


Fdo.: EDUARDO SERRANO GÓMEZ
(VOCAL)

Maria Dolores
Gramunt
Fombuena - DNI


Fdo: ÁNGEL FIORNIELES GIL
(Representante del Comité de Empresa)

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5039-704F-5548P5A73-6953>

Firmado Por	Luis Antonio Anguita Villanueva		Fecha	14/03/2025
	Eduardo Serrano Gomez			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5039-704F-5548P5A73-6953	PÁGINA	1/1
 5039-704F-5548P5A73-6953				

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/536B-4D4C-3633P4953-6939>

Firmado Por	Angel Fornieles Gil		Fecha	14/03/2025
	María Angustias Martos Calabrús			
	Alvaro Núñez Iglesias			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	536B-4D4C-3633P4953-6939	PÁGINA	1/1
 536B-4D4C-3633P4953-6939				